Zimbra: **luisd.cedeno@cnel.gob.ec**

Re: SOLICITUD VALIDACIÓN DE PÓLIZA PROCESO BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001

De : KARLA ZOE ORDOÑEZ CEDEÑO <karla.ordonez@asur.ec> jue, 24 de sept de 2026 12:50

Asunto : Re: SOLICITUD VALIDACIÓN DE PÓLIZA PROCESO BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001

Para : luisd cedeno <luisd.cedeno@cnel.gob.ec>

Para o CC : Jahaira Karina Cedeño Anchundia <jahaira.cedeno@asur.ec>

Estimado Abg. Luis Daniel Cedeño,

En atención a su solicitud respecto al proceso BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001, certificamos la veracidad, validez y emisión de las pólizas mencionadas en los tres ramos:

1. Responsabilidad Civil (Garantía de Responsabilidad): Póliza No. 1238106.
2. Montaje Todo Riesgo: Póliza No. 1238772.
3. Seguro de Accidentes: Póliza No. 1238792.

Quedamos a su disposición en caso de requerir información adicional.

Saludos cordiales

aseguradora del sur

Zoe Ordoñez Cedeño

Ejecutivo Comercial

Corporativos - Manta

Comercial

SOMOS SOSTENIBLES

CERES aei Cámara Ecuatoriano Británica

0985504763

karla.ordonez@asur.ec

wwww.aseguradoradelsur.com

El jue, 24 sept 2026 a las 11:51, Jahaira Cedeño (<jahaira.cedeno@asur.ec>) escribió:

---------- Forwarded message ---------

De: **Luis Daniel Cedeño Cedeño** <luisd.cedeno@cnel.gob.ec>
Date: jue, 24 sept 2026 a las 11:35
Subject: SOLICITUD VALIDACIÓN DE PÓLIZA PROCESO BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001
To: <jahaira.cedeno@asur.ec>, VIDAL SANTIAGO ORTIZ CASTELLANOS <vidal.ortiz@asur.ec>
Cc: MAN Santiago Adolfo Cuvi Veliz <santiago.cuvi@cnel.gob.ec>, MAN Miguel Angel Alcivar Mero <miguel.alcivar@cnel.gob.ec>

Estimados:
ASEGURADORA DEL SUR C.A.

En cumplimiento a la Normativa Interna de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, solicito a ustedes gentilmente su ayuda para que nos certifique a la brevedad posible sobre la veracidad y validez de la siguiente Póliza:

1.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD.- Responsabilidad Civil y daños a terceros con un monto asegurado del diez (10%) por ciento de valor de contrato Instrumentada a través de la Póliza No. 1238106 emitida por ASEGURADORA DEL SUR C.A., por el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 5.000,00) cubriendo el valor que corresponde al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, a favor de SEGURA FERNANDEZ EDISON GABRIEL, con vigencia a partir de 07 de septiembre de 2026 hasta el 09 de septiembre de 2027 para elaboración de contrato dentro del proceso BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001 para la ejecución de "EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS..

2.-MONTAJE TODO RIESGO.- Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y/ o Materiales; con un monto asegurado del cien por ciento (100%) del monto del contrato. Instrumentada a través de la Póliza No. 1238772 emitida por ASEGURADORA DEL SUR C.A., por el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 486.669,38) cubriendo el valor que corresponde al cien por ciento (100%) del monto total del contrato, a favor de SEGURA FERNANDEZ EDISON GABRIEL, con vigencia a partir de 14 de octubre de 2026 hasta el 23 de marzo de 2027 para elaboración de contrato dentro del proceso BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001 para la ejecución de "EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS.

3.- SEGURO DE ACCIDENTES.- Lesiones personales o muerte: por una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, con un valor asegurado mínimo de USD $ 15.000,00 (Quince mil dólares de los
Estados Unidos de América) por cada uno de los empleados o trabajadores y por gastos médicos con un valor asegurado mínimo de US$1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.
Instrumentada a través de la Póliza No. 1238792 emitida por ASEGURADORA DEL

SUR C.A., por el valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $
210.000,00) cubriendo el valor determinado en la CEC 13.1 de los DDL a favor de SEGURA FERNANDEZ EDISON GABRIEL, con vigencia a partir de 14 de octubre de 2026 hasta el 14 de octubre de 2027 para
elaboración de contrato dentro del proceso BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001 para la ejecución de "EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS.

Abg. Luis Daniel Cedeño Cedeño
Director Jurídico (E)
UNIDAD DE NEGOCIO MANABI-CNEL EP
Calle 7 S/N y Ave. Malecón, Edificio Administrativo CNEL EP - Manta, piso 6
(593)52370200
Código Postal: 1302003 / Manta-Ecuador

EL NUEVO ECUADOR
Corporación Nacional de Electricidad - CNEL EP

--

aseguradora del sur

Jahaira Karina Cedeño

Ejecutivo de Fianzas

Fianzas

SOMOS SOSTENIBLES

CERES aei Cámara Ecuatoriano Británica

099 363 8514
jahaira.cedeno@asur.ec
wwww.aseguradoradelsur.com

La información enviada en este correo electrónico es confidencial y concierne únicamente a la persona a la que está dirigido, por lo que la copia o distribución total y/o parcial de su contenido requerirá la autorización previa de Aseguradora del Sur. Si recibe este correo electrónico por error, por favor avise al remitente, elimine el mensaje original y aquellos relacionados. Aseguradora del Sur no se responsabiliza por el mal uso que el destinatario le dé al contenido de este correo electrónico.

Mediante el envío de sus datos, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado a Aseguradora del Sur para su tratamiento con la finalidad de atender sus consultas y/o mantener la relación profesional, comercial, y/o contractual que en su caso se establezca. Puede consultar más información sobre el tratamiento de sus datos en el sitio web ***https://aseguradoradelsur.com/home****.*

El correo electrónico de Aseguradora del Sur es utilizado para propósitos de negocio, por lo que otro tipo de contenido será de interés personal del remitente. Este último está prohibido por el código de ética de la Compañía por lo que Aseguradora del Sur no se hace responsable del mismo.

La información enviada en este correo electrónico es confidencial y concierne únicamente a la persona a la que está dirigido, por lo que la copia o distribución total y/o parcial de su contenido requerirá la autorización previa de Aseguradora del Sur. Si recibe este correo electrónico por error, por favor avise al remitente, elimine el mensaje original y aquellos relacionados. Aseguradora del Sur no se responsabiliza por el mal uso que el destinatario le dé al contenido de este correo electrónico.

Mediante el envío de sus datos, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado a Aseguradora del Sur para su tratamiento con la finalidad de atender sus consultas y/o mantener la relación profesional, comercial, y/o contractual que en su caso se establezca. Puede consultar más información sobre el tratamiento de sus datos en el sitio web ***https://aseguradoradelsur.com/home***.

El correo electrónico de Aseguradora del Sur es utilizado para propósitos de negocio, por lo que otro tipo de contenido será de interés personal del remitente. Este último está prohibido por el código de ética de la Compañía por lo que Aseguradora del Sur no se hace responsable del mismo.
